

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 359
AÑO: MMXII
MES: III
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 30 DE MARZO 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

DECRETO N° 04 CREACION DE EL PROGRAMA "FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER" EMPRENDEDORA DE MANEIRO (FONPROMEM)

DECRETO N° 05 INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE EL SALARIO NORMAL A LOS EMPLEADOS, OBREROS, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y PERSONAL CONTRATADO DE LA ALCALDIA DE MANEIRO.

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-
ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: EXTRAORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
DECRETO N° 04 CREACION DE EL PROGRAMA “FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER” EMPRENDEDORA DE MANEIRO (FONPROMEM)	04 al 05	
DECRETO N° 05 INCREMENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE EL SALARIO NORMAL A LOS EMPLEADOS, OBREROS, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y PERSONAL CONTRATADO DE LA ALCALDIA DE MANEIRO.	06 al 07	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro.359

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJA
Presidente del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 4

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 88, numerales 3, 6 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Alcaldía de Maneiro impulsar la generación de empleos e ingresos para los ciudadanos del municipio.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Alcaldía de Maneiro generar políticas para que los ciudadanos accedan, en igualdad de condiciones, a las oportunidades que los habiliten para el emprendimiento y la innovación social.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Alcaldía de Maneiro impulsar acciones que fomenten la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

DECRETA

Artículo 1.- Se crea el Programa “Fondo para la Promoción de la Mujer” Emprendedora de Maneiro (FONPROMEM) con el fin de ofrecer financiamiento a las iniciativas de emprendimiento de las ciudadanas residentes en el Municipio Maneiro.

Artículo 2.- La administración del Programa “Fondo para la Promoción de la Mujer” Emprendedora de Maneiro (FONPROMEM) será colocada bajo la responsabilidad de la Fundación Manuel Plácido Maneiro. Para esos fines se suscribirá un convenio entre la Alcaldía y la referida Fundación.



Artículo 3.- El Director del Despacho queda encargado de coordinar las medidas necesarias para la implementación de este Decreto.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo 5.- Comuníquese y publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar a los 27 días del mes de febrero de 2012. Años 201 de la Independencia y 153 de la Federación.

CÚMPLASE

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 05

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las facultades legales conferidas en el artículo 88 ordinales 3 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Alcaldía garantizar el derecho de los trabajadores a un salario suficiente, que les permita vivir con dignidad y cubrir para si y su familia, sus necesidades básicas.

CONSIDERANDO

Que los altos niveles inflacionarias han ido desmejorando el poder adquisitivo, desmejorando las remuneraciones de los trabajadores.

DECRETA:

Artículo Primero: Se otorga un incremento del quince por ciento (15%) sobre el salario normal a los empleados, obreros, personal jubilado, pensionado y personal contratado, a partir del primero (01) de abril del presente año. De producirse en el transcurso del presente año, cualquier incremento salarial decretado por el Ejecutivo Nacional, para su aplicación se le deducirá el incremento Salarial otorgado por este Decreto.



Artículo Segundo: Quedan encargados de ejecutar lo previsto en este Decreto la Abg. Alicia Olivares Gutiérrez Directora de Recursos Humanos y Licda. Marielena Rodríguez de Espinoza Directora de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar al Primer (01) día del mes de Abril de 2012. Años 201 de la Independencia y 153 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA